

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcelo de terreno, de 374,85 m² sito en El Pago «El Patriarca», a segregar de la finca matriz, cuya superficie total es de 198.350 m².

Los linderos de la parcela segregado son los siguientes:

Narte: Con Calle Jaén (resto de la finca matriz).

Sur: Con terrenos permutados por este Ayuntamiento a D. Antonio Trigueros Ortega.

Oeste: Con terrenos municipales sito en C/ Joén (resto finca matriz).

Este: Con Avda. Juan de Maireno (resto finca matriz).

El solar tiene un chaffón de 7,40 m, en su fachado entre C/ Jaén y Avda. Juan de Maireno.

La valoración es de 3.748.500 ptas.

Signatura registral: Registro de la propiedad de Alcalá de Guadaíra, al Tomo 583, Libro 147, Folio 241, Finca 7328, Inscripción 1ª.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca propiedad de D. José Alonso Alonso, sita al paga de las Arenas (finca Cerro Trujillo) de 252,44 m² de superficie, cuyos linderos actuales son:

Narte, Sur, Este y Oeste: Con finca de propiedad municipal denominado «Cerro Trujillo».

Signatura registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, Libro 185, Tomo 765, Folio 187, Finca número 9.960, Inscripción 2ª.

La valoración es de 3.748.500 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2033/87, interpuesta por don Miguel Angel Díaz Guerrero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 19 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2033/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Porody Ruiz-Berdejo, en nombre y representación de D. Miguel Angel Díaz Guerrero, contra resolución de 30 de marzo de 1987, del Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatorio de Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 11 de septiembre de 1986, por la que se otorgaba un reconocimiento genérico de compatibilidad, condicionado a las limitaciones que constan; que confirmamos. Sin costas. Y o su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3239/87, interpuesta por don Francisco Meseguer Boldú, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 11 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3239/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativa interpuesto por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio, en nombre y representación de D. Francisco Meseguer Boldú, contra resolución de 1 de julio de

1987, del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria de Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 30 de septiembre de 1988, por la que se otorgaba un reconocimiento genérico de compatibilidad, condicionado a las limitaciones que constan; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3240/87, interpuesta por don José Antonio Gómez-Luengo Brovo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 19 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3240/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio, en nombre y representación de D. José Antonio Gómez-Luengo Brovo, contra resolución de 19 de junio de 1987, del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria de Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 1 de octubre de 1986, por la que se otorgaba un reconocimiento genérico de compatibilidad, condicionado a las limitaciones que constan; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1806/88, interpuesta por don Luis Garré Tarres, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 19 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1806/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesta por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de D. Luis Garré Torres, contra resolución de 14 de marzo de 1988, del Viceconsejero de Gobernación, desestimatoria de los Recursos de Reposición interpuesto contra otras, de 15 de julio y 20 de octubre de 1987, por las que se denegaba al recurrente la compatibilidad solicitada; que confirmamos. Sin costas. Y o su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3389/88, interpuesta por don Francisco Manuel de Céspedes del Rey, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 23 de noviembre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3389/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Francisco Manuel de Céspedes

del Rey, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3436/88, interpuesto por don Felipe de la Fuente Lozano, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 26 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3436/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de D. Felipe de la Fuente Lozano, contra resolución del Viceconsejero de Gobernación de 30 de agosto de 1988, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 3 de febrero de 1988, por la que se denegaba al recurrente la compatibilidad, solicitada; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5342/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5342/90, interpuesto por D. José Sánchez Ramírez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 15 de noviembre de 1990, por la que se le deniega su integración en el Cuerpo General Administrativo.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5342/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.— El Director General, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-5317/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5317/90, interpuesto por D. Ramón López Sánchez, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra lo Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5317/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.— El Director General, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5395/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5395/90, interpuesto por D^a. Aurora Cuesta Gómez, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5395/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.— El Director General, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5390/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5390/90, interpuesto por D^a. Enriqueta Aragonés Erruz, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5390/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.— El Director General, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5177/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5177/90, interpuesto por D. Matías Alonso Hurtado, D. Luis Garrido Rentero y D. Carlos Antonio Gretener Toscano, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 31 de octubre de 1990, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra Resolución, del mismo Organismo, de 2 de julio de 1990, relativa a la confirmación y destino de los recurrentes, en relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.